



## **COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE MOMOSTENANGO**

### **Plan Operativo Anual De Seguridad Alimentaria y Nutricional de la COMUSAN 2020**

## Tabla de Contenido

Presentación.....	3
I. Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.....	4
II. Marco legal, político y estratégico de la seguridad alimentaria y nutricional.....	5
2.2 Base legal.....	5
a) Constitución política de la República de Guatemala.....	5
b) Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.....	5
c) Ley del sistema nacional de seguridad alimentaria decreto 32-205.....	5
d) Reglamento de la ley del SINASAN acuerdo gubernativo 75-2006.....	6
2.3 Marco Internacional Universal.....	6
a) Objetivos de Desarrollo Sostenibles –ODS-.....	6
b) Movimiento Scalling Up Nutricion.....	8
2.4 Políticas, planes y otras leyes relacionadas con la Seguridad Alimentaria y Nutricional.....	8
a) Política general de gobierno 2016-2020.....	8
b) Política de desarrollo social y población.....	8
c) Política nacional y desarrollo integral de las mujeres, acuerdo gubernativo 302- 2009.....	9
d) Ley de alimentación escolar, decreto 16-2017.....	9
e) Plan Nacional de Desarrollo KATUN Nuestra Guatemala 2032. ....	9
III. Situación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional del departamento de Tonicapán.....	10
3.1 Situación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de Momostenango 2018.....	11
IV. Plan Operativo Anual de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de Momostenango, metodología.....	11
IV. Matriz de planificación de actividades, metas y cronograma del POA 2020.....	12
.....	15

## **Presentación**

El presente Plan Operativo Anual 2020 de la Comisión municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio de Totonicapán, integrada por las instituciones que pertenecen al Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SINASAN-, ha sido elaborado y aprobado en consenso por todos los integrantes de esta comisión del Consejo Municipal de Desarrollo.

El objetivo es ser un instrumento de planificación que contiene las actividades, sus metas y el cronograma de ejecución de enero a diciembre del año 2020, como una guía operativa que permita fortalecer la Coordinación interinstitucional del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SINASAN-, en la Planificación Operativa Anual y el seguimiento, monitoreo y evaluación de los programas y actividades vinculadas a la Seguridad Alimentaria y Nutricional, para el período fiscal 2020.

Específicamente promover la ejecución de la Planificación Operativa Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el periodo fiscal 2020, de las instituciones del SINASAN que integran la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio de Totonicapán que permita una atención oportuna a la población más vulnerable y apoyar al SINASAN en el seguimiento de la ejecución de la planificación Operativa Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la COMUSAN, para el periodo fiscal 2020.

En la matriz operativa del POA, se pueden observar las actividades planificadas y el seguimiento de metas para monitorear la ejecución continuamente durante todo el año.

Se agradece el aporte y apoyo de las instituciones que integran esta comisión y el plan será presentado en la reunión de COMUDE oportunamente en los primeros meses del año 2020 para su conocimiento y aprobación.

Momostenango, Noviembre 2020.

## **I. Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional**

Según el artículo 6 de la ley del SINASAN, se creó El Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional- SINASAN- integrado por instancias del gobierno y de la sociedad guatemalteca, contando con el apoyo técnico y financiero de la cooperación internacional.

De acuerdo al artículo 6 de la ley de Seguridad Alimentaria, la estructura del SINASAN está integrado por tres niveles de acción que son: a) Nivel de dirección y decisión política, constituido por el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. b) Nivel de coordinación y planificación técnica, constituido por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN- de la presidencia de la República. C) Nivel de ejecución, conformado por instituciones o

Entes responsables de la ejecución directa de las acciones de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en todos los niveles.

El SINASAN, está integrado por los siguientes órganos: a) El Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que es el ente rector. B) La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República. C) La instancia de consulta y participación social y d) Grupo de instituciones de apoyo.

El Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SINASAN- dentro del nivel de ejecución cuenta con instituciones gubernamentales que entregan a la población bienes y servicios (productos y subproductos) a nivel nacional con el fin de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional. Las instituciones son las siguientes:

### a) Ministerios:

1. Ministerio de Salud Pública de Asistencia Social –MSPAS
2. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN
3. Ministerio de Economía –MINECO
4. Ministerio de Educación –MINEDUC
5. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA
6. Ministerio de Desarrollo Social –MIDES
7. Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda –CIV
8. Ministerio de Trabajo y Previsión Social –MINTRAB

### b) Secretarías:

9. Secretaría de Bienestar Social –SBS
10. Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia –SCEP
11. Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN
12. Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente –SOSEP

c) Instituciones Descentralizadas

- 13. Instituto de Fomento Municipal –INFOM
- 14. Instituto Nacional de Comercialización Agrícola –INDECA
- 15. Comité Nacional de Alfabetización –CONALFA
- 16. Fondo de Tierras –FONTIERRAS
- 17. Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola –ICTA-

**II. Marco Legal, Político y Estratégico de la Seguridad Alimentaria y Nutricional**  
**2.2 Base Legal**

Las Instituciones del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SINASAN-, cumplen con su mandato atendiendo las responsabilidades establecidas en varios instrumentos legales mencionados a continuación:

a. Constitución Política de la República de Guatemala:

En los Artículos 2, 51, 94, 96, 99 y 128, relaciona que el Estado de Guatemala garantice el desarrollo integral de las personas, el derecho a la alimentación, la calidad de los productos alimenticios, condiciones de saneamiento ambiental básico de las comunidades menos protegidas, velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud, derecho complementario al agua y contribuir al desarrollo de la economía nacional

b. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional:

Es el marco estratégico que manda la coordinación y articulación eficiente y permanente entre el sector público, la sociedad civil y organismos de cooperación internacional para garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional a través del acceso físico, económico y social a suficientes alimentos inocuos y nutritivos que satisfagan las necesidades nutricionales, especialmente de la población más vulnerable y en condiciones de pobreza y pobreza extrema, con equidad de género y pertinencia cultural.

c) Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Decreto Número 32-2005:

Define la Seguridad Alimentaria y Nutricional de conformidad con la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, y crea: o El Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, -SINASAN, artículo 6,7 y 8 o El Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CONASAN- Artículo 11, 14, 15, 16, 17 y 18. o La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN- como el ente coordinador del SINASAN y secretario del CONASAN, artículo 19, 20, 21, 22 d o La Instancia de Consulta y Participación Social –INCOPAS- Artículo 25 y 26 o Grupo de Instituciones de Apoyo –GIA- Artículo 2.



- d) Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Acuerdo Gubernativo 75-2006:

Norma la estructura, organización y funcionamiento de los diferentes órganos establecidos en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. • Disposiciones Generales Artículos 1 al 6. • CONASAN Artículos 7 al 16. • SESAN. Artículos 17 al 29. • INCOPAS. Artículos 30 al 38. • GIA. Artículo 39.

### 2.3 Marco Internacional Universal

#### a) **Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS-**

El 25 de septiembre de 2015, La Asamblea General de las Naciones Unidas adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económicas, social y ambiental, reformulando así, los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio anteriores y agregando otros como la lucha contra la desigualdad y la mejora de las ciudades y la infraestructura, entre otros. Los ODS postulan la urgencia de erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria; garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la equidad de género; asegurar el acceso al agua y la energía; promover el crecimiento económico sostenido; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz y facilitar el acceso a la justicia entre otros. Al asumir el Estado de Guatemala los compromisos de la agenda 2030, para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el SINASAN como apoya al cumplimiento de 18 metas, de 8 ODS, a través de la coordinación y articulación de las Instituciones que entregan bienes y servicios a la población más vulnerable del país. A continuación se presenta cada objetivo con las metas a las que la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional se alinean a través de la coordinación que realiza la SESAN.

- i) **FIN DE LA POBREZA:** Meta 1.4: Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación.
- ii) **HAMBRE CERO:** Meta 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidas los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año. Meta 2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad. Meta 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos

en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas

- iii) **SALUD Y BIENESTAR:** Meta 3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos. Metas 3.2 Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.
- iv) **EDUCACION DE CALIDAD:** Meta 4.7. Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.
- vi) **AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO:** Meta 6.1. Para 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos. Meta 6.2 Para 2030, lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones vulnerables.
- viii) **TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO:** Metas 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros. Metas 8.7 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
- Xiii) **ACCIÓN POR EL CLIMA:** Meta 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países. Meta 13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Meta 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana
- xv) **VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES:** Meta 15. 3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo.

**b) Movimiento Scalling Up Nutrición:**

Coordinación para la promoción y ejecución de las acciones de la Ventana de los Mil Días. En la Cumbre de La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños – CELAC En la III cumbre de la CELAC, en enero 2015, en Costa Rica, los países miembros aprobaron diversas medidas para la erradicación del hambre, la pobreza extrema y la reducción de las desigualdades y el Plan CELAC para la Seguridad Alimentaria y Nutricional y Erradicación del Hambre 2025.

**2.4 Políticas, Planes y otras leyes relacionadas con la Seguridad Alimentaria y Nutricional.**

**a) Política General de Gobierno 2016 -2020:**

La PGG establece metas para el 2020 y de acuerdo al rol y mandato legal de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la meta bajo la coordinación para el cumplimiento se encuentra en la prioridad presidencial número 2: Seguridad alimentaria, salud integral y educación de calidad, siendo: “Para el 2019 se habrá reducido la desnutrición crónica en 10 puntos porcentuales en niños menores de dos años, con prioridad en la niñez indígena y de áreas rurales”. Se busca que la población reciba bienes y servicios integrados para el desarrollo, especialmente los niños menores de dos años y mujeres embarazadas y en edad fértil Política General de Gobierno 2016 -2020

**b) Política de desarrollo social y población:**

La Política de Desarrollo Social y Población enfrenta el desafío de contribuir a la integración de la sociedad guatemalteca para que los ciudadanos compartan, en forma equitativa, los beneficios del desarrollo social; ello por medio de la implementación de una política integral de población. La operacionalización de la Política de Desarrollo Social y Población se dará por medio del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, de acuerdo al artículo 6, inciso f) Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural al (decreto 11-2002) que literalmente dice: “Dar seguimiento a la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos nacionales de desarrollo, verificar y evaluar su cumplimiento, y, cuando sea oportuno, promover medidas correctivas a la Presidencia del Organismo Ejecutivo o a las entidades responsables”.



**c) Política Nacional y Desarrollo Integral de las Mujeres, Acuerdo Gubernativo 302-2009.**

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- proponen como objetivo “Promover el desarrollo integral de las Mujeres Mayas, Garífunas, Xinkas y Mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural.” se divide en doce (12) ejes de política, cada uno cuenta con los respectivos programas, subprogramas, proyectos y actividades, que las instituciones públicas han de implementar para el cumplimiento de la política siendo estos: El eje de Desarrollo Económico y Productivo con Equidad; 2. El eje de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda; 3. El eje de Equidad Educativa con Pertinencia Cultural; 4. El eje de Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con pertinencia cultural; 5. El eje de Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; 6. El eje de Equidad Jurídica; 7. El eje Equidad e Identidad en el Desarrollo Cultural; 8. El eje de Racismo y Discriminación contra las Mujeres; 9. El eje de Equidad Laboral; 10. El eje de Mecanismos Institucionales; 11. El eje de Participación Socio Política; y 12. El eje de Identidad cultural de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.

**d) Ley de Alimentación Escolar, Decreto Número 16-2017.**

La Ley tiene por objeto garantizar la alimentación escolar, promover la salud y fomentar la alimentación saludable de la población infantil y adolescente que asiste a establecimientos escolares públicos o privados, con la finalidad que aprovechen su proceso de enseñanza aprendizaje y la formación de hábitos alimenticios saludables de los estudiantes, a través de acciones de educación alimentaria y nutricional y el suministro de alimentos de los estudiantes durante el ciclo escolar. El Ministerio de Educación será el ente rector del Programa de Alimentación Escolar y podrá trabajar en coordinación con otros Ministerios y entidades en temáticas de competencia específica. Le compete la regulación, planificación y coordinación de todas las actividades públicas y privadas relativas al Programa de Alimentación Escolar.

**e) Plan Nacional de Desarrollo KATUN Nuestra Guatemala 2032.**

El Plan es una Guía de largo plazo para orientar las acciones de SAN que ejecutan las instituciones en la entrega de bienes y servicios a la población y que permita el desarrollo integral de las personas. En el Eje 2 Bienestar para la gente, considera en el Objetivo Nacional: Garantizar a las personas el acceso a la Protección Social Universal Integral y de Calidad; puntualizando el acceso a alimentos y resiliencia para asegurar la sostenibilidad de sus medios de vida, mediante intervenciones de Política. Entre las prioridades que enuncia el Plan puntualiza: i) garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional en los niños y niñas menores de 5 años, con énfasis en grupos en condiciones de vulnerabilidad y en alto riesgo y ii) mantener de manera adecuada a las madres, niños e infantes para reducir la mortalidad materna, infantil y de la niñez.

### **III. Situación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el departamento de Totonicapán.**

De acuerdo con informes recientes, tanto del nivel nacional como internacional, Guatemala ocupa el primer lugar en América Latina y el sexto lugar a nivel mundial en prevalencia de desnutrición crónica infantil, medido por el déficit de talla para edad. La Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2014/15, así como el Tercer Censo de Talla de Escolares 2015, evidencian que la desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años alcanza en promedio el 46.5 % a nivel nacional y en los niños y niñas de 6 a 9 años está en promedio en el orden del 59.5 %. En el departamento de Totonicapán, la prevalencia de la desnutrición crónica es del 70%. Esta situación alcanza niveles críticos en el área rural, afecta principalmente a niños y niñas menores de 5 años, población escolar y generacionalmente a las mujeres embarazadas y lactantes, y se agrava de manera inaceptable entre la población indígena, particularmente viviendo en pobreza y pobreza extrema.

El problema de la desnutrición en sus distintos niveles y tipos tiene un origen multi-causal, en donde la inseguridad alimentaria y nutricional que prevalece en el país obedece a problemas estructurales y coyunturales que afectan la disponibilidad, el acceso económico así como el consumo de los alimentos por razones culturales y educacionales que determinan los patrones alimentarios de la población, así mismo el inadecuado aprovechamiento biológico de los alimentos, derivado de las precarias condiciones ambientales, falta de acceso al agua segura, episodios frecuentes de enfermedades infecciosas y diarreicas, y hasta ahora limitado acceso a los servicios básicos de salud.

En cada uno de los cuatro pilares de la Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN, existen déficits importantes que deben corregirse en el corto, mediano y largo plazo. Nuevamente, la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional describe en detalle la situación nutricional y aporta información sobre la extensión y naturaleza de los problemas que condicionan la inseguridad alimentaria y nutricional en el país. Los mapas de pobreza, desnutrición crónica y riesgo de inseguridad alimentaria son coincidentes e identifican a poblaciones del área rural, en donde predomina la población indígena, especialmente localizada en los departamentos del Altiplano Nor-occidental.

Según la ENSMI 2015, el departamento de Totonicapán, tiene el 70% de prevalencia de la desnutrición crónica en niños menores de 5 años, el más alto de todos los departamentos de la república de Guatemala y a nivel municipal.

### **3.1 Situación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el municipio de Momostenango en el año 2018.**

La calidad de vida de los habitantes es muy baja, es decir que existen serias limitaciones en cuanto a ingresos, salud, educación, alimentación, inversión, empleo y otros factores elementales para lograr un buen nivel de vida de la población del municipio de Momostenango. El costo mensual de la canasta básica vital, según el índice de precios al consumidor IPC y costo de la canasta básica alimentaria y vital, INE 2013, en el mes de Diciembre de 2013, estaban en Q. 5,292.15 se tuvo una variación mensual del mes anterior (Noviembre 2013) de 0.12 % la variación anual del mismo mes del año anterior (2,012) fue de 10.78 %.

Según datos del censo de talla en escolar del 2015, el municipio de Momostenango, tiene una prevalencia de 64.5 % de desnutrición crónica. En relación a la incidencia de la desnutrición aguda, medido por el indicador de peso para la talla, durante el año 2019, se han detectado un total de 33 casos de niños con desnutrición aguda, de los cuales 29 son moderados y 4 severos.

#### **IV. Plan Operativo Anual de la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio de Totonicapán.**

##### **Objetivo General**

Fortalecer la Coordinación interinstitucional del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional – SINASAN, en la Planificación Operativa Anual y el seguimiento, monitoreo y evaluación de los programas y actividades vinculadas a la Seguridad Alimentaria y Nutricional, para el período fiscal 2020. Así como el Involucramiento y Vinculación Interinstitucional para la ejecución y toma de decisiones en base al Plan Operativo Anual.

##### **Objetivos Específicos**

Promover la ejecución de la Planificación Operativa Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el periodo fiscal 2020, de las instituciones del SINASAN que integran la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio de Momostenango que permita una atención oportuna a la población más vulnerable. Apoyar al SINASAN en el seguimiento de la ejecución de la planificación Operativa Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la COMUSAN, para el periodo fiscal 2020. También Los aspectos más concretos que se desean abordar: Disponibilidad y Acceso a los Alimentos, Utilización Biológica, Consumo de los Alimentos.

##### **Metodología**

El POA del Municipio de Momostenango se elaboró en el seno de la reunión de la COMUSAN, donde cada una de las Instituciones dio actividades que se realizara en coordinación, es un formato que permite incorporar los objetivos y las metas que se quiere lograr durante el año 2020. Al identificarse varias problemáticas que afronta el municipio, se dio lugar a la elaboración y a su vez la Validación del Plan Operativo Anual –POA- Para dar seguimiento a la estrategia de Gobernanza SAN





**COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL- COMUSAN-**

**CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE-  
MOMOSTENANGO, TOTONICAPAN**

**PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 COMUSAN**

No.	Actividad / Tema	Resultado verificable	META ANUAL	PLANIFICADO Año 2020												EJECUTADO Año 2020												AVANCE %	PENDIENTE EJECUCION
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	EJECUTADO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre		
1	Reanudar, crear y/o reactivar la COMUSAN ante el COMUDE	Acta COMUDE	1	1																								0%	100%
2	Aprobar POA COMUSAN 2020	Acta COMUSAN, Documento	1	1																								0%	100%
3	Elaborar cronograma de Reuniones Ordinarias mensuales	Cronograma	1	1																								0%	100%
4	Acreditación de integrantes de COMUSAN	Acreditaciones, listado	1	1																								0%	100%
5	Integrar y/o estructurar la Junta Directiva de la COMUSAN	Acta COMUSAN	1	1																								0%	100%
6	Elaborar manual de funcionamiento de COMUSAN	Documento	1				1																					0%	100%









